



Informe de labores

MAYO-JUNIO 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Tel. 5345 3000
Ext. 4304

Av. Paseo de la Reforma 135, Of. 14, PB del Hemiciclo.
Col. Tabacalera, Alcaldía de Cuauhtemoc, Ciudad de México

<https://transparencia.senado.gob.mx/comite-transparencia>

Contenido

Presentación _____	1
Integración del Comité _____	2
Atribuciones del Comité de Transparencia _____	3
Histórico de Resoluciones: Enero 2017- Junio de 2019 _____	4
Asuntos turnados para análisis _____	5
Sentido de las Resoluciones _____	6
Tipo de Resolución _____	7
Tipo de resolución por área _____	8
Tipo de datos clasificados _____	9
Tipo de información _____	10
Acciones en materia de acceso a la información y transparencia _____	11
Programa de capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia 2019 _____	17
Acciones en materia de Protección de Datos Personales. _____	19
Directorio del Comité de Transparencia _____	21



La rendición de cuentas es una convicción de los integrantes del Comité de Transparencia.

Presentación

Junto con los Órganos Garantes y las Unidades de Transparencia, los Comités de Transparencia son uno de los tres pilares organizacionales del ejercicio y la garantía de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales, por lo que, a raíz de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Senado de la República conformó, en octubre de 2016, su Comité de Transparencia, el cual, desde entonces, ha sesionado de manera ordinaria cada quince días.

Los integrantes del Comité, comprometidos con los ejercicios de rendición de cuentas, determinaron en 2017, rendir informes bimestrales a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre las actividades que ha ejecutado el colegiado, así como los planes y programas que pretende llevar a cabo para favorecer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como el principio y política pública de transparencia.

En ese sentido, el Comité instruyó a su Secretaría Técnica la integración y remisión de los informes bimestrales a la Mesa Directiva del Senado de la República y, adicionalmente, en un esfuerzo por hacer extensiva la rendición de cuentas hacia la sociedad en su conjunto, el informe es publicado en el micrositio de transparencia del Comité, por lo que, con la emisión de este documento, se cumple la instrucción del colegiado.

Lic. Marco Antonio Soto Caballero
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



El Comité de Transparencia fue creado en 2016 por Acuerdo de la Mesa Directiva y cuenta con 5 integrantes y un Secretario Técnico

Integración del Comité



Los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales determinan las facultades del Comité de Transparencia

Atribuciones del Comité de Transparencia

Confirma, modifica o revoca la clasificación de información reservada o confidencial.

Resuelve sobre la declaración de inexistencia o de incompetencia.

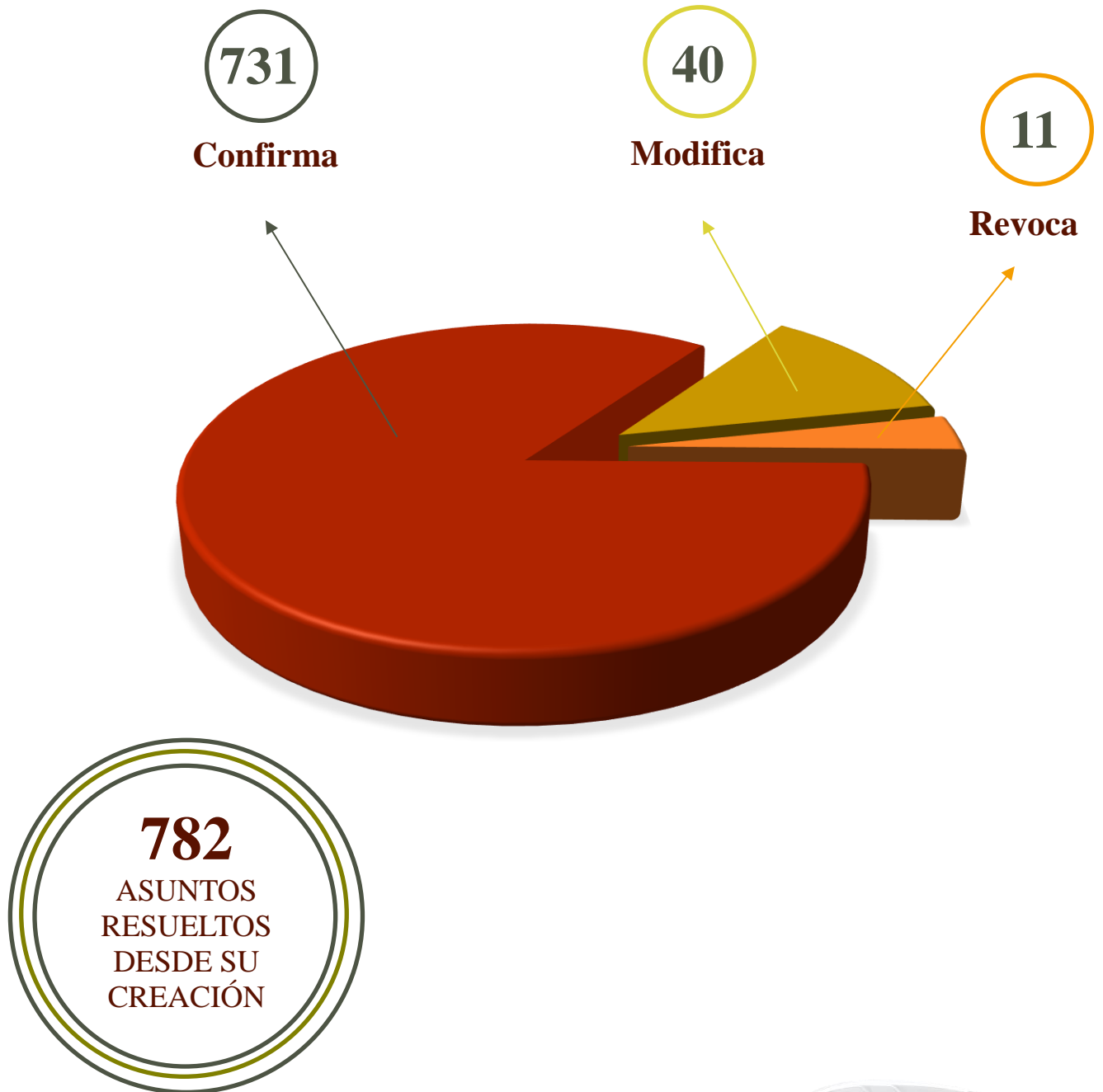
Implementa políticas para facilitar el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Implementa programas de capacitación en la materia.

Es la máxima autoridad en materia de datos personales



Histórico de Resoluciones: Enero 2017- Junio de 2019



De los 44 asuntos resueltos:

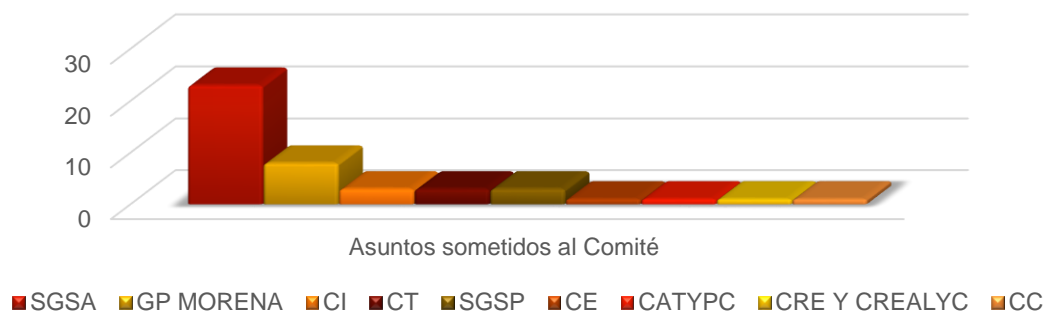
- 36 fueron sobre solicitudes de acceso a la información;
- 5 relativas a obligaciones de transparencia;
- 1 sobre cumplimiento de resolución del INAI.
- 1 sobre propuestas de Grupos Vulnerables
- 1 sobre el programa de capacitación 2019.

Asuntos turnados para análisis

Durante mayo y junio de 2019, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia recibió un total de **44 peticiones de análisis sobre diversos asuntos**, para elaborar y someter los respectivos proyectos de resolución y puntos de acuerdo, a la consideración del colegiado en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas:

- 23 peticiones de la Secretaría General de Servicios Administrativos;
- 8 del Grupo Parlamentario de MORENA;
- 3 de la Contraloría Interna;
- 3 del Comité de Transparencia;
- 3 asunto de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios
- 1 asunto de la Comisión de Energía;
- 1 asunto de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana;
- 1 asunto de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe;
- 1 asunto del Canal del Congreso

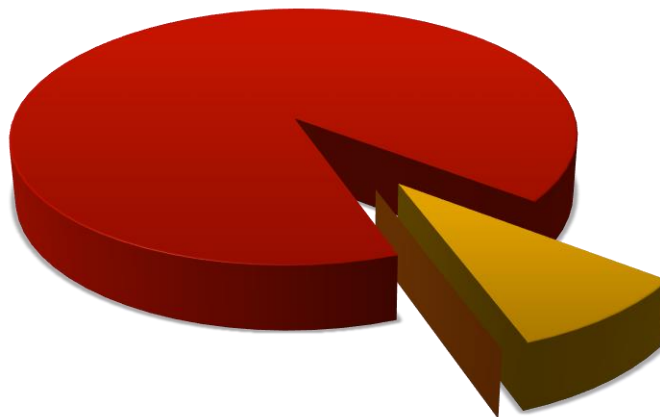
Asuntos sometidos al Comité de Transparencia



Sentido de las Resoluciones

Durante mayo y junio de 2019, el órgano colegiado confirmó un total de 40 resoluciones y modificó en 4 ocasiones las peticiones propuestas por las diversas áreas. Lo anterior es relevante por ser reflejo del **correcto apego normativo**, así como de una **adecuada argumentación** respecto de los motivos de las unidades administrativas de la Cámara de Senadores, al momento de clasificar información; requerir una ampliación de plazo, o bien, declarar la inexistencia de la información.

Sentido de la Resolución del Comité de Transparencia



■ Confirma 90.90% ■ Modifica 9.30% ■ revoca 0%



El 79.54% de las resoluciones del Comité se relacionan con la protección de los datos personales.

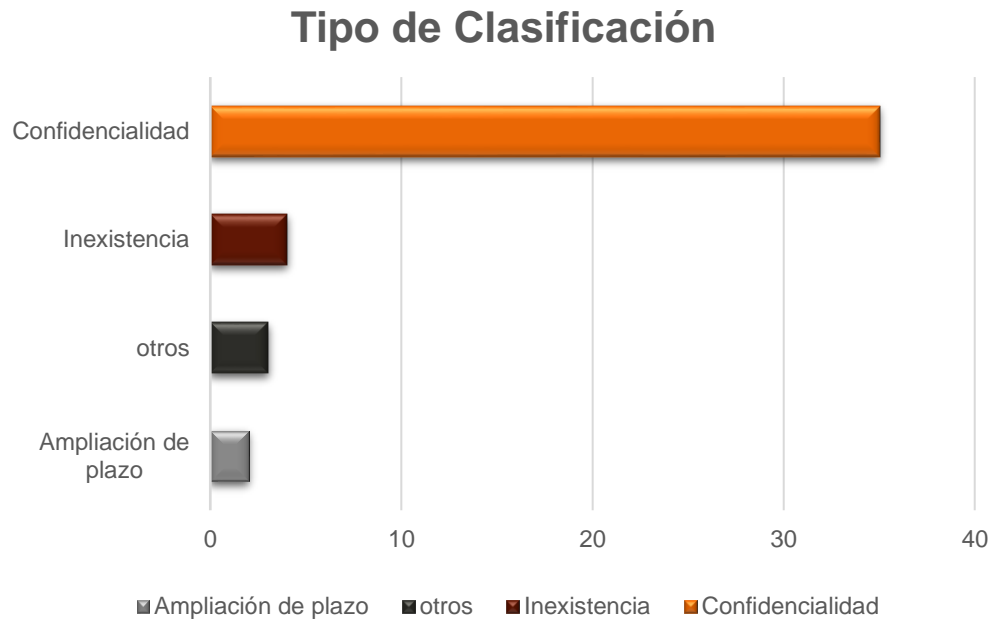
6.81% se relacionaron al rubro de otros, específicamente, a los acuerdos del propio órgano colegiado.

9.09% refirieron a la inexistencia de la información.

Únicamente el 4.54% se relacionaron a ampliaciones de plazo.

Tipo de Resolución

Del total de asuntos conocidos por el órgano colegiado, 35 peticiones de las áreas fueron sobre clasificación por confidencialidad; 2 por ampliación de plazo; 4 por inexistencia de la información; y 3 correspondientes al rubro de otros, consistentes en puntos de acuerdo propuestos por el Comité de Transparencia como unidad administrativa.



El 53.48% de los asuntos atendidos por el Comité de Transparencia, fueron turnados por la Secretaría General de Servicios Administrativos

Tipo de resolución por área

Inexistencia de Información

Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Puntos de Acuerdo

Comité de Transparencia

Ampliaciones de plazo

Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Secretaría General de Servicios Administrativos

Información Confidencial

Secretaría General de Servicios Administrativos

Contraloría Interna

Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Comisión de Energía

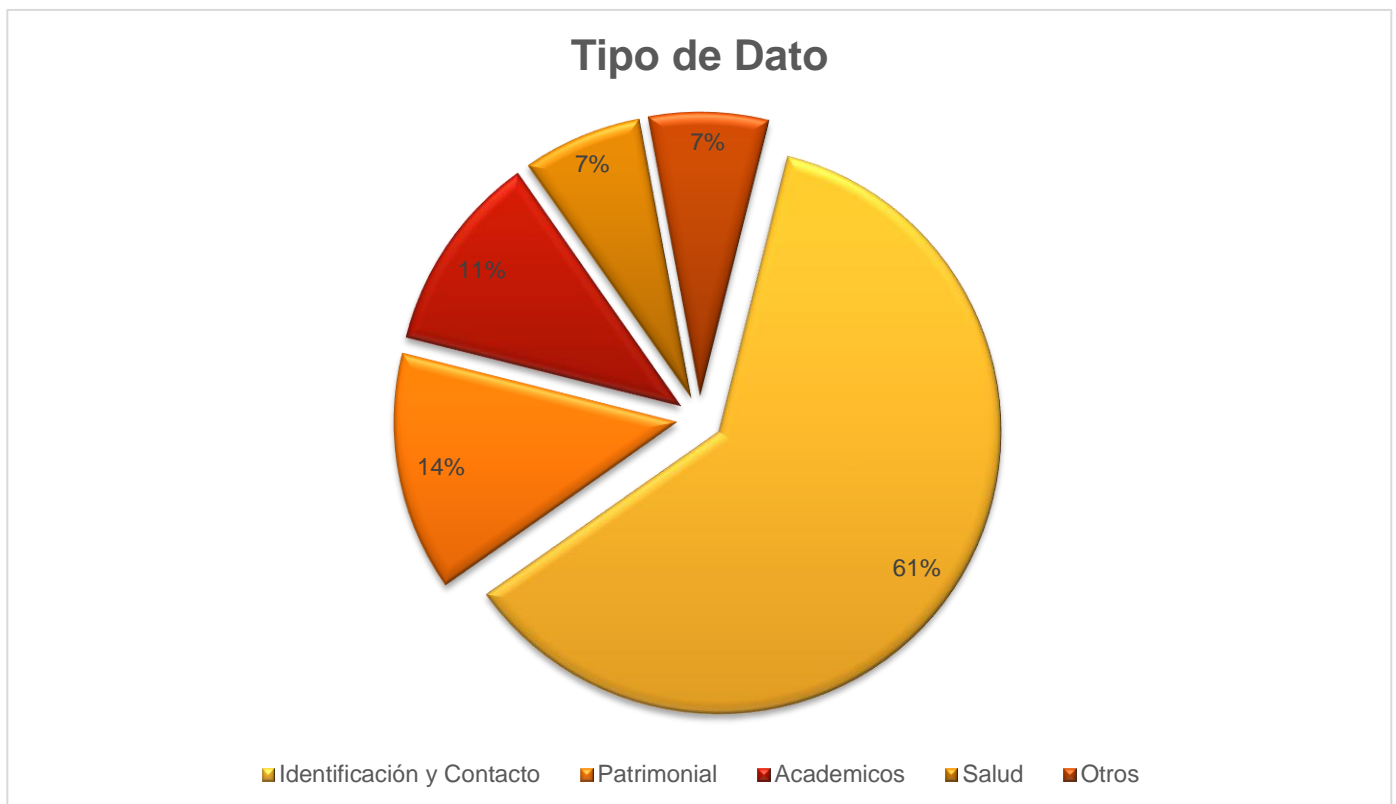
Comisión de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores América Larina y el Caribe



Tipo de datos clasificados

Respecto de los tipos de datos clasificados, se tiene que en su mayoría corresponden a información de **identificación y contacto**, entre ellos, nombre y apellidos, correos electrónicos, teléfonos fijos o celulares, RFC, sexo, CURP, fotografía, firma y domicilio.

En segundo lugar, se ubican los datos de tipo **patrimonial** contenidos en declaraciones de los servidores públicos; seguidos de éstos, se encuentran los **datos de salud**, los cuales derivaron de recetas médicas de servidores públicos de este recinto legislativo. En cuarta posición de encuentran los datos **académicos**, contenidos en diversos currículums de servidores públicos de esta Cámara de Senadores

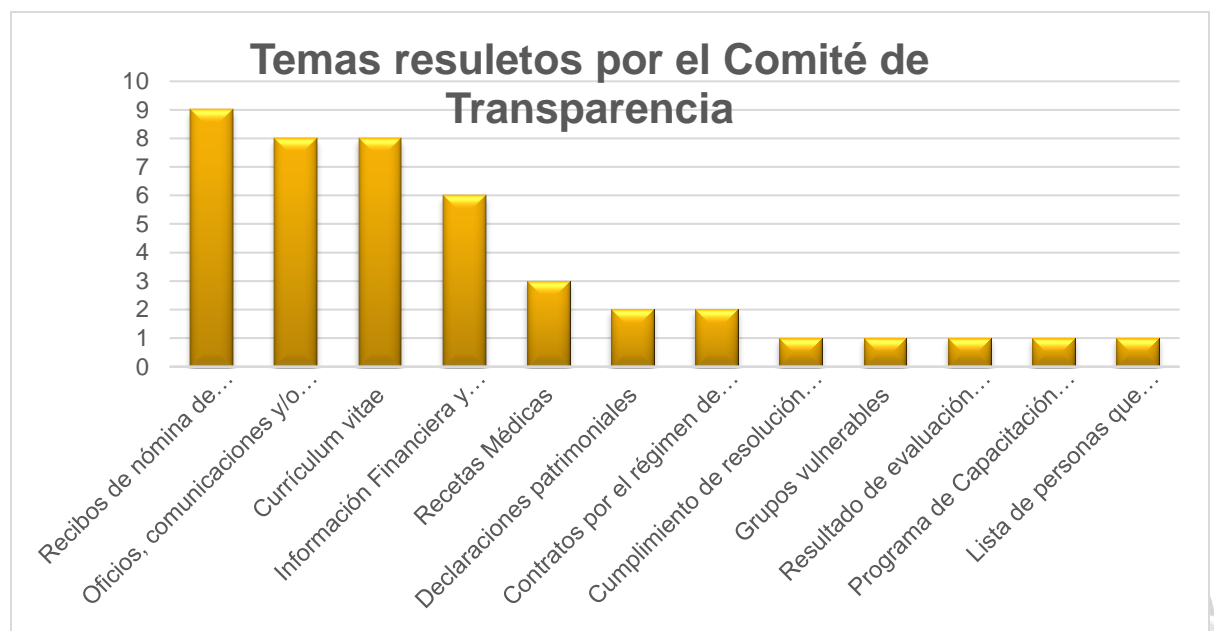


Tipo de información

De mayo a junio de 2019, el tipo de información que fue objeto de análisis del Comité de Transparencia, fue predominantemente sobre **facturas de recibos de nómina de Senadores y servidores públicos de este recinto legislativo así como de personas morales**, con un total de 10 peticiones por las diferentes unidades administrativas.

Como segundo tema recurrente del órgano colegiado, se encuentra aquella información referente a **currículum vitae y nombramientos de distintos servidores públicos de este ente legislativo**, con 8 asuntos.

En tercer lugar, la información correspondiente a **oficios, comunicaciones y/o archivos enviados y recibidos por distintos Senadores**, con 8 peticiones, destacando, las comunicaciones del Senador José Narro Céspedes; en cuarto lugar, se encuentra la información relacionados con **documentos financieros y laborales** con 6 peticiones; En quinto lugar se encuentra las **recetas médicas de la Senadora María Soledad Luévano** con 3 peticiones. En sexto lugar, se encuentra la información correspondiente a **declaraciones patrimoniales** así como **contratos por honorarios** con 2 peticiones. A continuación, se desglosa de manera más detallada el número de peticiones por rubro.



Acciones en materia de acceso a la información y transparencia

Adicional a las atribuciones resolutorias con las que cuenta el Comité de Transparencia, la Ley General de Transparencia dota al colegiado de facultades para impulsar acciones en materia de acceso a la información y transparencia, por lo que en ese contexto, se informa lo siguiente:

- **Obligaciones de Transparencia:** Como parte del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, correspondientes al trimestre de abril, mayo y junio de 2019, la Secretaría Técnica cargó en la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma los formatos correspondientes a:
 - ✓ Integrantes
 - ✓ Calendario de sesiones ordinarias
 - ✓ Actas
 - ✓ Resoluciones
- Cabe destacar que el órgano garante en la materia realizó observaciones a los formatos asignados a este Comité, por lo que una vez revisados, se impactaron los cambios requeridos, esto para coadyuvar a los trabajos en la verificación vinculante que realizan a las obligaciones de transparencia de esta Cámara de Senadores. De igual forma en un esfuerzo de proactividad en materia de transparencia, además de cumplir con la publicación trimestral, se pone a disposición la información mensual de los formatos antes mencionados en el micrositio del órgano colegiado, tal desglose de información es accesible a cualquier persona,



y donde podrán localizarse los datos históricos del Comité desde el año 2016 y actualizados a junio de 2019.

- **Informes legales:** Los comités de transparencia de los sujetos obligados tienen como función, en términos de la fracción VII del artículo 44 de la Ley General de la materia, la de recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual, en ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se solicitó la información correspondiente para elaborar el informe trimestral (Abril - Junio de 2019) con base en los *Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.*

Dicho informe se genera con información proporcionada por las siguientes áreas administrativas del Senado de la República:

- ✓ Unidad de Transparencia;
- ✓ Centro de Capacitación y Formación Permanente;
- ✓ Dirección General de Informática y Telecomunicaciones;

Conforme a sus atribuciones, cada área proporciona información relacionada a múltiples temáticas, tales como: cuántos servidores públicos se han capacitado en materia de acceso a la información y transparencia; estadísticas de las visitas al portal especializado en la materia; el perfil de la persona que ingresa una solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; los expedientes clasificados y desclasificados por la institución, entre otros.



- **Diagnóstico para garantizar accesibilidad a Grupos Vulnerables:** A fin de culminar la aprobación de las propuestas de las áreas involucradas en los trabajos de la segunda anualidad del diagnóstico para garantizar condiciones de accesibilidad, el Comité de Transparencia, en su novena sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2019, aprobó la propuesta de la Unidad Técnica para la igualdad de Género: es decir, la elaboración de un protocolo de actuación para la atención de diversos sectores de la sociedad en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia, a lo cual, los integrantes del órgano colegiado estuvieron de acuerdo por unanimidad.

En adición, el día 06 de junio de 2019, se llevó a cabo una reunión en el marco del Diagnóstico a grupos vulnerables, en la cual se plantearon los avances y planes de trabajo a realizar por parte de las áreas involucradas. A continuación, se desglosan algunos de los resultados más relevantes:

La Unidad de Transparencia, por medio de las gestiones de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, concluyeron las traducciones de las guías de acceso a la información al lenguaje Zapoteco, Maya, Náhuatl y Tlapaneco (así como sus respectivas audio-guías), las cuales se remitieron a la Coordinación de Comunicación Social a efecto de generar un nuevo diseño para su futura publicación en el micrositio del Comité de Transparencia.

Por lo que refiere a las cuatro guías en lenguaje Mixteco, Purépecha, Tsooltzil y Tzeltal, se realizan las diligencias pertinentes con los traductores.



- El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** implementó en su totalidad las herramientas tecnológicas que facilitan el acceso y la lectura para personas con debilidad visual.
- La **Dirección General de Informática y Telecomunicaciones** informó que se trabaja en la aplicación de las herramientas para garantizar accesibilidad a grupos vulnerables, en los micrositos y portales web del Senado de la República, se espera que a la brevedad se pueda cumplir en un 100% la propuesta planteada.
- El **Canal del Congreso** realizará un spot para difundir material en cuestiones de accesibilidad a grupos vulnerable. Por lo que respecta a los contenidos a difundirse, el Comité de Transparencia será el encargado de proporcionar los insumos para enfocar el tema.
- La **Coordinación de Comunicación Social** implementará herramientas necesarias para contar con información que facilite el acceso a personas con discapacidad auditiva, tal es el caso del uso de subtítulaje en programas o eventos relacionados con transparencia en la página de internet del órgano parlamentario, spots en televisión, en tiempos oficiales, videos en los módulos digitales de información y/o redes sociales.
- La **Unidad Técnica para la Igualdad de Género** se encuentra en trabajos para la realización de un protocolo de actuación para la atención de diversos sectores de la sociedad en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia, el cual una vez finalizado, se socializará al interior del ente legislativo.



- **Comité 100% capacitado:** Por lo que respecta al reconocimiento de *institución 100% capacitada*, el Secretario Técnico remitió las comunicaciones pertinentes a efecto de que los titulares y suplentes del colegiado realicen los siguientes cursos:
 - Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Ética Pública
 - Lineamientos para la organización y conservación de Archivos
 - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 - Clasificación y Desclasificación de la Información

A la luz de lo anterior, cada integrante y suplente acreditó ante la plataforma virtual CEVINAI, los cursos antes referidos, y con ello, se procedió a dar inicio con los trámites correspondientes ante el órgano garante en la materia, para obtener el refrendo de Comité 100% capacitado de la presente anualidad.

- **Institución 100% capacitada:** Por lo que respecta al reconocimiento de *Institución 100% capacitada*, se emitieron comunicados a las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias de la Cámara de Senadores, a efecto de que los servidores públicos de mandos medios y superiores acrediten los cursos respectivos de: *Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Actualmente se realizan asesorías con aquellos servidores públicos con dificultades para ingresar a la Plataforma CEVINAI o generar un nuevo usuario.



A la luz de lo anterior, la fecha límite para que todos los servidores públicos realicen los cursos, antes del mes de agosto de la presente anualidad con el objetivo de estar en condiciones de realizar los trámites necesarios ante el órgano garante en materia de transparencia.

- **Solicitudes de información:** Se atendió la solicitud de información con número de folio **0130000109519**, misma que la Unidad de Transparencia turnó a la Secretaría Técnica, y en la cual solicitaron las políticas y programas de protección de datos personales de este sujeto obligado. En este sentido, la respuesta fue dirigir al particular al microsítio del órgano colegiado, así como otorgar diversos vínculos electrónicos, toda vez que ahí encuentra la información que es de interés para el solicitante.
- **Índice de expedientes clasificados como reservados:** con fundamento en los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de la regla Décima primera de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Senado de la República, se solicitó la actualización del primer semestre del índice de expedientes clasificado como reservados aquellas áreas que han solicitado dicho *status* de información al Comité de Transparencia, entre ellas la Contraloría Interna, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección General de Resguardo Parlamentario etc.. Se dio como fecha límite el 21 de junio de la presente anualidad, ello para que el 5 de julio se apruebe y se remita al INAI para los efectos correspondientes.



Programa de capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia 2019

- En cumplimiento del mandato legal de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado, es que se aprobó el Programa de capacitación aplicable a la presente anualidad y sobre lo cual se tienen los siguientes resultados:

Los días 14 y 21 de junio del corriente, se realizó el segundo bloque de capacitaciones dirigidas al personal de las áreas administrativas, técnicas y grupos parlamentarios, que no pudieron asistir a los cursos realizados en los meses de febrero, marzo y abril del 2019:

Para el desarrollo de las capacitaciones respectivas del mes de junio de 2019, asistieron un total de 35 funcionarios.

Los participantes por área fueron:

- ✓ 21 adscritos a la Contraloría Interna
- ✓ 2 adscritos al Senador Eruviel Ávila.
- ✓ 2 adscritos al Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo
- ✓ 2 adscritos al Senador Ángel García Yáñez
- ✓ 2 adscritos al Grupo Parlamentario de MORENA
- ✓ 1 adscritos al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



- ✓ 1 adscritos al Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.
- ✓ 1 adscrito a la Senadora Vanessa Rubio.
- ✓ 1 adscrita a la Comisión de Seguridad Social.
- ✓ 1 adscrito al Centro de Capacitación y Formación Permanente
- ✓ 1 adscrito al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez terminada las respectivas capacitaciones, se procedió al envío del material referente, es decir las presentaciones Power Point, así como guías del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Ello para reforzar los conocimientos adquiridos.

Actualmente, se están entregando a las constancias respectivas a las personas que asistieron a las dos sesiones de capacitación.



Acciones en materia de Protección de Datos Personales.

Adicional a las atribuciones con las que cuenta el Comité de Transparencia, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dota al colegiado de facultades para impulsar acciones y políticas en materia de protección de datos personales, por lo que, en ese contexto, se informa lo siguiente:

Inventario de datos personales: Conforme a la LGPDPSO, los artículos 31, 32 y 33, se establecen las medidas de seguridad en torno a la protección de datos personales, siendo una de ellas la generación de un inventario de datos personales, el cual se deberá actualizar de manera semestral, en esta tesitura se remitieron las diligencias conducentes a las todas las unidades administrativas, técnicas y parlamentarias que integran el Senado de la República, a efecto de actualizar la base de datos personales del órgano parlamentario.

Opinión Técnica: El día 24 de junio la Comisión de Justicia solicitó al Comité de Transparencia una opinión técnica del expediente de la **C. María de la Luz Mijangos Borja**, quien fue propuesta por el **Fiscal General de la República** para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ello, con el objetivo de advertir aquellos datos que por su naturaleza se consideren como confidenciales. En esta tesitura se realizó la revisión del expediente en comento, conforme a la normatividad aplicable a la protección de datos personales, es decir, los artículos 16, 17, 20, 30 y 31 de la Ley en la



materia, mismos que refieren a los principios y deberes para el correcto tratamiento de los datos personales.

Finalmente, de la revisión realizada por el Comité de Transparencia, se advirtieron los siguientes datos: Datos personales de terceros (de los parientes por consanguinidad y por su afinidad y nombres de testigos en actas de nacimiento); sexo; teléfono; Clave Única de Registro de Población; Registro Federal de Contribuyentes y homoclave; Firma; Fotografía; Códigos Bidimensional QR (acta de nacimiento); Identificador electrónico (acta de nacimiento); Código de verificación (acta de nacimiento); Código QR. (acta de nacimiento); Huella dactilar en acta de nacimiento; Código QR y cadena original en constancia de no inhabilitación y no antecedentes penales; Registro de Acta de nacimiento (Número de acta, folio del acta y fecha de registro); Credencial de elector: Fotografía, domicilio, clave de elector, CURP, año de Registro, estado, municipio, sección, localidad, emisión, código de barras bidimensional y digital, código QR, Zona de lectura mecánica, firma, huella digital, sexo, espacios para marcar el año de elección y número OCR

Bajo este orden de ideas, se concluyó que, de ser el caso que de realizar una versión pública por el área correspondiente, habría que tener en cuenta el análisis realizado por la Secretaría Técnica.



Directorio del Comité de Transparencia

Mauricio Farah Gebara
Presidente

Luis Daniel Ávila Rojas
Integrante

Mario López García
Integrante

Andrés Lozano Lozano
Integrante

Aberlardo Martín Miranda
Integrante

Marco Antonio Soto Caballero
Secretario Técnico



Senado de la República

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Av. Paseo de la Reforma 135, Of. 14, PB del Hemiciclo.
Col. Tabacalera, Alcaldía de Cuauhtemoc, Ciudad de México

Tel. 5345 3000 Ext. 4304 <https://transparencia.senado.gob.mx/comite-transparencia>

